

R.D. N° 11-10/2026.-

Montevideo, 15 de abril de 2026.-

**SERVICIO DE SUMINISTRO DE PRÓTESIS
Y ÓRTESES PARA BENEFICIARIOS DEL
CRENADECER
Ampliación.-**

GCIA.ADM./2092

VISTO: la necesidad de ampliar el plazo de la contratación de servicio de suministro de prótesis y órtesis para beneficiarios del CRENADECER;

RESULTANDO: **I)** que por Resolución de la Gerencia de Administración N° 73/2021, de fecha 21.04.2021 y rectificación N° 248/2021, de fecha 27.09.2021, en el llamado 2019-28-LA-00018 (expediente Apia N° 2019-28-1-168517), se adjudicó la contratación de servicio de suministro de prótesis y órtesis para beneficiarios del CRENADECER, a las empresas:

- MEDI IMPORT S.A. (RUT 212291040019) los renglones 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 32, 33, 34, 38, 39, 40, 41, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 78, 79, 80, 81 y 82.
- BERGANTIÑOS S.A. (RUT 210320620018) los renglones 12, 13, 14, 15 y 16;

II) que se estipuló un plazo contractual de un (1) año a partir del 16.10.2021, con el mecanismo de renovación automática por hasta 3 (tres) períodos de igual duración al original, venciendo el 15.10.2025;

III) que por Resolución de la Gerencia de Administración N° 183/2022, de fecha 16.09.2022, se resolvió ampliar en 100% la adjudicación de los renglones 5, 6, 7, 32, 34, 43, 46, 51, 52, 79 y 82;

IV) que por R.D. N° 29-15/2025, de fecha 01.10.2025, se resolvió ampliar para los Renglones 13 y 41 el monto (objeto) de la adjudicación para el período contractual hasta el 15.10.2025, y ampliar para los renglones 1, 2, 3, 4, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 33, 38, 39, 40, 41, 44, 45, 47, 48, 49, 50, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 78, 80 y 81, el plazo contractual por seis (6) meses a partir del 16.10.2025, venciendo el 15.04.2026;

V) que el sector Unidad de Atención Ambulatoria - GSAL, con el aval de la Gerencia de Servicios Asistenciales - GSAL, solicitó ampliar para los renglones 1, 2, 3, 4, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 33, 38, 39, 40, 41, 44, 45, 47, 48, 49, 50, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 78, 80 y 81, el plazo contractual por seis (6) meses a partir del 16.04.2026, indicando que la presente ampliación representa:

- Para los renglones 1, 2, 3, 8, 9, 10, 11, 12, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 33, 38, 39, 40, 44, 45, 47, 48, 49, 50, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 76, 78, 80 y 81, el 12,5% del total de cada renglón, constituyendo sus ampliaciones acumuladas un 25,00% del total de cada renglón;
- Para el renglón 4 el 13% del total del renglón, constituyendo sus ampliaciones acumuladas un 26,00% del total del renglón;

R.D. N° 11-10/2026.-

- Para el renglón 13 el 37,5% del total del renglón, constituyendo sus ampliaciones acumuladas un 75,00% del total del renglón;
- Para los renglones 14, 73, 74 y 75, el 13,33% del total de cada renglón, constituyendo sus ampliaciones acumuladas un 26,67% del total de cada renglón;
- Para los renglones 15 y 16, el 15% del total de cada renglón, constituyendo sus ampliaciones acumuladas un 30,00% del total de cada renglón;
- Para el renglón 41 el 20,83% del total del renglón, constituyendo sus ampliaciones acumuladas un 41,67% del total del renglón;

CONSIDERANDO: I) que de acuerdo a lo establecido en el art. 74 del TOCAF, se solicitó a las empresas MEDI IMPORT S.A. (RUT 212291040019) y BERGANTIÑOS S.A. (RUT 210320620018), la conformidad para la ampliación del plazo del contrato;

II) que con fechas 17.03.2026 y 19.03.2026, las empresas MEDI IMPORT S.A. y BERGANTIÑOS S.A. respectivamente, brindaron su conformidad;

III) que cumpliendo con lo establecido por el art. 74 del TOCAF la ampliación es viable;

ATENCIÓN: a lo expuesto precedentemente;

EL DIRECTORIO DEL BANCO DE PREVISIÓN SOCIAL

RESUELVE:

- 1º) AMPLIAR EL PLAZO CONTRACTUAL, DE LA “CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE SUMINISTRO DE PRÓTESIS Y ÓRTESIS PARA BENEFICIARIOS DEL CRENADECER”, EN LAS MISMAS CONDICIONES QUE RIGEN AL CONTRATO QUE SE AMPLÍA, DE ACUERDO AL SIGUIENTE DETALLE:

<u>EMPRESA ADJUDICATARIA</u>	<u>RENGLÓN</u>	<u>DESCRIPCIÓN DEL RENGLO:</u>	<u>CANTIDAD HASTA</u>	<u>MONTO TOTAL HASTA</u>	
				<u>A VALORES ORIGINALES</u>	<u>A VALORES ACTUALIZADOS</u>
MEDI IMPORT S.A. (RUT 12291040019)	1	SEPARADOR INTERDIGITAL PARA PIES - TAMAÑO CHICO	5 UNIDADES	\$488,00	\$604,55
	2	SEPARADOR INTERDIGITAL PARA PIES - TAMAÑO MEDIANO	5 UNIDADES	\$549,00	\$680,10
	3	SEPARADOR INTERDIGITAL PARA PIES - TAMAÑO GRANDE	5 UNIDADES	\$488,00	\$604,55
	4	FÉRULA CORRECTORA DE HALLUX	5 UNIDADES	\$5.551,00	\$6.876,61

R.D. N° 11-10/2026.-

		VALGUS TAMAÑO UNICO	-			
8		TALONERA DE SILICONA TAMAÑO CHICO	-	5 UNIDADES	\$1.708,00	\$2.115,85
9		TALONERA DE SILICONA TAMAÑO MEDIANO	-	5 UNIDADES	\$1.891,00	\$2.342,55
10		TALONERA DE SILICONA TAMAÑO GRANDE	-	5 UNIDADES	\$1.708,00	\$2.115,85
11		TALONERA DE SILICONA TAMAÑO EXTRA GRANDE	-	5 UNIDADES	\$1.891,00	\$2.342,55
17		ANDADOR ANTERIOR SIN RUEDAS		30 UNIDADES	\$32.574,00	\$40.352,70
18		ANDADOR ANTERIOR RUEDAS	2	30 UNIDADES	\$35.868,00	\$44.433,30
19		ANDADOR ANTERIOR RUEDAS	4	30 UNIDADES	\$110.898,00	\$137.380,50
20		ANDADOR ANTERIOR RUEDAS CON CONTROL TAMAÑO TALLE 1	4	15 UNIDADES	\$824.999,87	\$1.022.009,85
21		ANDADOR ANTERIOR RUEDAS CON CONTROL TAMAÑO TALLE 2	4	15 UNIDADES	\$824.999,87	\$1.022.009,85
22		ANDADOR ANTERIOR RUEDAS CON CONTROL TAMAÑO TALLE 3	4	15 UNIDADES	\$824.999,87	\$1.022.009,85
23		ANDADOR ANTERIOR RUEDAS CON CONTROL TAMAÑO TALLE 4	4	10 UNIDADES	\$989.999,99	\$226.412,00
33		REPOSERA PARA BAÑO TAMAÑO TALLE 2	-	25 UNIDADES	\$1.149.999,76	\$1.424.619,75
38		SILLA DE RUEDAS PARA		40 UNIDADES	\$939.999,75	\$1.164.471,60

R.D. N° 11-10/2026.-

		BAÑO ADULTO - TALLE TAMAÑO ÚNICO			
	39	BASTÓN CANADIENSE ADULTO	15 UNIDADES	\$5.268,21	\$6.526,20
	40	BASTÓN CANADIENSE PEDIÁTRICO	15 UNIDADES	\$23.607,00	\$29.244,30
	41	COLCHÓN DE AIRE ANTI ESCARAS - HASTA 130KG	25 UNIDADES	\$36.295,00	\$44.962,25
	44	REPUESTO Y/O ACCESORIO PARA SILLA DE RUEDAS MANUAL - ORTESIS DE SEDESTACIÓN - TAMAÑO TALLE 2	10 UNIDADES	\$249.999,96	\$309.700,00
	45	REPUESTO Y/O ACCESORIO PARA SILLA DE RUEDAS MANUAL - ORTESIS DE SEDESTACIÓN - TAMAÑO TALLE 3	10 UNIDADES	\$249.999,96	\$309.700,00
	47	REPUESTO Y/O ACCESORIO PARA SILLA DE RUEDAS MANUAL - ORTESIS DE SEDESTACIÓN - TAMAÑO TALLE 5	5 UNIDADES	\$124.999,98	\$154.850,00
	48	ALMOHADÓN DE ASIENTO - TAMAÑO TALLE 1	5 UNIDADES	\$120.000,00	\$148.656,00
	49	ALMOHADÓN DE ASIENTO - TAMAÑO TALLE 2	10 UNIDADES	\$239.999,99	\$297.312,00
	50	ALMOHADÓN DE ASIENTO - TAMAÑO TALLE 3	10 UNIDADES	\$239.999,99	\$297.312,00
MEDI IMPORT S.A. (RUT 12291040019)	62	CINTURÓN PÉLVICO DE 2 PUNTAS - TAMAÑO TALLE XS	5 UNIDADES	\$25.999,97	\$32.210,00

R.D. N° 11-10/2026.-

	63	CINTURÓN PÉLVICO DE 2 PUNTAS TAMAÑO TALLE S	10 UNIDADES	\$51.999,94	\$64.420,00
	64	CINTURÓN PÉLVICO DE 2 PUNTAS TAMAÑO TALLE M	10 UNIDADES	\$51.999,94	\$64.420,00
	65	CINTURÓN PÉLVICO DE 2 PUNTAS TAMAÑO TALLE L	10 UNIDADES	\$51.999,94	\$64.420,00
	66	CINTURÓN PÉLVICO DE 2 PUNTAS TAMAÑO TALLE XL	5 UNIDADES	\$25.999,97	\$32.210,00
	67	PECHERA DE SUJECIÓN DE 4 PUNTAS TAMAÑO TALLE XS	5 UNIDADES	\$37.500,00	\$46.455,00
	68	PECHERA DE SUJECIÓN DE 4 PUNTAS TAMAÑO TALLE S	10 UNIDADES	\$74.999,99	\$92.910,00
	69	PECHERA DE SUJECIÓN DE 4 PUNTAS TAMAÑO TALLE M	10 UNIDADES	\$74.999,99	\$92.910,00
	70	PECHERA DE SUJECIÓN DE 4 PUNTAS TAMAÑO TALLE L	10 UNIDADES	\$74.999,99	\$92.910,00
	71	PECHERA DE SUJECIÓN DE 4 PUNTAS TAMAÑO TALLE XL	5 UNIDADES	\$37.500,00	\$46.455,00
	72	FAJA ELÁSTICA PARA TORAX - TAMAÑO TALLE EXTRA CHICO	5 UNIDADES	\$19.499,99	\$24.155,00
	73	FAJA ELÁSTICA PARA TORAX - TAMAÑO TALLE CHICO	8 UNIDADES	\$31.199,99	\$38.648,00

R.D. N° 11-10/2026.-

	74	FAJA ELÁSTICA PARA TÓRAX - TAMAÑO TALLE MEDIO	8 UNIDADES	\$31.199,99	\$38.648,00
	75	FAJA ELÁSTICA PARA TÓRAX - TAMAÑO TALLE GRANDE	8 UNIDADES	\$31.199,99	\$38.648,00
	76	FAJA ELÁSTICA PARA TÓRAX - TAMAÑO TALLE EXTRA GRANDE	5 UNIDADES	\$19.499,99	\$24.155,00
	78	CINCHA PARA ABDUCCIÓN DE PIERNAS	15 UNIDADES	\$71.999,88	\$89.190,00
	80	ALMOHADÓN DE AIRE ANTIESCARAS INFLABLE - PERFIL BAJO 5 CM	15 UNIDADES	\$442.500,04	\$548.175,00
	81	ALMOHADÓN DE AIRE ANTIESCARAS INFLABLE - PERFIL MEDIANO 8 CM	15 UNIDADES	\$442.500,04	\$548.175,00
BERGANTIÑOS S. A. (210320620018)	12	FÉRULA TIPO DENIS BROWN TAMAÑO TALLE 11 AL 20	10 UNIDADES	\$33.000,03	\$40.880,40
	13	FÉRULA TIPO DENIS BROWN TAMAÑO TALLE 21 AL 27	30 UNIDADES	\$99.000,08	\$122.641,20
	14	FERULA DE MILGRAM	8 UNIDADES	\$33.600,07	\$41.623,76
	15	ARNES DE PAVLIK TAMAÑO TALLE 0	3 UNIDADES	\$7.200,02	\$8.919,39
	16	ARNES DE PAVLIK TAMAÑO TALLE 1	3 UNIDADES	\$7.200,02	\$8.919,39

2º) EL MONTO RESULTANTE DE LA AMPLIACIÓN ASCIENDE A HASTA \$10.921.742,90 (PESOS URUGUAYOS DIEZ MILLONES NOVECIENTOS VEINTIÚN MIL SETECIENTOS CUARENTA Y DOS CON 90/100) A VALORES ACTUALIZADOS DE ACUERDO A LAS PARAMÉTRICAS ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO ORIGINAL, IMPUESTOS INCLUIDOS (HASTA \$8.816.384,00 A VALORES ORIGINALES).-

R.D. N° 11-10/2026.-

- 3º) LA AMPLIACIÓN DE PLAZO REGIRÁ A PARTIR DEL 16.04.2026 Y POR UN PLAZO DE SEIS (6) MESES, RESERVÁNDOSE EL BANCO DE PREVISIÓN SOCIAL EL DERECHO DE RESCINDIR CON UN PREAVISO DE 30 DÍAS.-
- 4º) COMUNÍQUESE A LA GERENCIA GENERAL Y PASE A INTERVENCIÓN DE LA GERENCIA DE FINANZAS. CUMPLIDO, SIGA A LA GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN (GERENCIA DE CONTRATACIONES) A EFECTOS DE CONCLUIR EL TRÁMITE DE LA AMPLIACIÓN DISPUESTA.-
- 5º) EL PRESENTE ACTO ADMINISTRATIVO ESTA SUPEDITADO A LA INTERVENCIÓN PREVENTIVA DEL GASTO POR PARTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA.-

PABLO PAZOS
Secretario General

JIMENA PARDO
Presidenta

glc/vd